|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:unep-old.emf | **CBD** |
| CBD_logo_es-CMYK-black [Converted] | Distr.GENERALCBD/NP/MOP/DEC/3/330 de noviembre de 2018ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Tercera reunión

Sharm El-Sheikh, Egipto, 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 10 del programa

# DecisiÓN ADOPTADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE Nagoya SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

3/3. el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (artículo 14)

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios*

1. *Acoge con satisfacción* losprogresos logrados por la Secretaría en la puesta en marcha y el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios[[1]](#footnote-1);

2. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos realizados por las Partes, Estados que no son Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales e interesados directos pertinentes para facilitar información al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;

3. *Insta* a las Partes que aún no lo hayan hecho a publicar lo antes posible en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios toda la información obligatoria que esté disponible a nivel nacional, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del párrafo 2 del artículo 14 del Protocolo, teniendo en cuenta que la publicación de información obligatoria en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios es esencial para la aplicación del Protocolo de Nagoya;

4. *Insta* a las Partes a proporcionar información sobre sus procedimientos nacionales de acceso y participación en los beneficios, utilizando para ello el formato común voluntario sobre procedimientos que está disponible en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;

5. *Toma nota* de la lista de objetivos y prioridades para avanzar en la puesta en marcha y la administración del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios para el bienio 2019-2020 que figura en el anexo de la presente decisión;

6. *Hace suyas* las modalidades conjuntas de funcionamiento para el mecanismo de facilitación del Convenio, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, que figuran en el anexo de la decisión 14/25, y que son complementarias a las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios adoptadas por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en la decisión [NP-1/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/np-mop-01/np-mop-01-dec-02-es.pdf);

7. *Expresa su reconocimiento* al Comité Asesor Oficioso por la orientación técnica brindada;

8. *Decide* que el Comité Asesor Oficioso celebre por lo menos una reunión y los debates informales en línea que sean necesarios y que informe sobre los resultados de su labor a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su cuarta reunión;

9. *Invita* a las Partes, Estados que no son Partes y organizaciones pertinentes a utilizar los mecanismos de interoperabilidad del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios para facilitar el intercambio de información con sus bases de datos, sitios web y sistemas de tecnología de la información pertinentes;

10. *Invita* a las Partes, Estados que no son Partes y organizaciones pertinentes, según proceda, a incluir actividades de creación de capacidad relacionadas con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en sus actividades, planes y proyectos de creación de capacidad en coordinación con la Secretaria Ejecutiva;

11. *Invita* a las Partes, Estados que no son Partes, organizaciones internacionales pertinentes, bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras, según corresponda, a apoyar las actividades de creación de capacidad relacionadas con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluido el sistema de vigilancia de la utilización de recursos genéticos del Protocolo;

12. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que continúe con la puesta en marcha y la administración del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios siguiendo los objetivos y prioridades para avanzar en la puesta en marcha y la administración del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios que figuran en el anexo de la presente decisión, de conformidad con las modalidades de funcionamiento y las sugerencias aportadas, en particular por las Partes y el Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

*Anexo*

**OBJETIVOS Y PRIORIDADES PARA quE LA SECRETARÍA avance en EL DESARROLLO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS**

**Objetivo 1. Ingreso de información y un mayor uso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios**

*Divulgación y participación*

a) Asegurarse de que todas las Partes hayan designado su autoridad de publicación;

b) Alentar y ayudar con la publicación de toda la información nacional disponible, en particular con respecto a las autoridades nacionales competentes, las medidas de acceso y participación en los beneficios, los procedimientos de acceso y participación en los beneficios y los certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente, según sea necesario;

c) Colaborar con los pueblos indígenas y las comunidades locales y demás interesados directos y organizaciones pertinentes para alentar la presentación de registros de referencia;

d) Emitir anuncios periódicos del Centro de Intercambio de Información sobre APB respecto de actualizaciones y cambios, así como información relacionada, dirigidos a los usuarios del Centro de Intercambio de Información sobre APB, especialmente puntos focales nacionales, autoridades de publicación y usuarios nacionales autorizados;

*Creación de capacidad*

a) Difundir y promover el uso de los recursos de creación de capacidad del Centro de Intercambio de Información sobre APB, con inclusión del módulo de aprendizaje electrónico y las guías paso a paso;

b) Traducir los recursos de creación de capacidad elaborados por la Secretaria Ejecutiva para el Centro de Intercambio de Información sobre APB y publicarlos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

c) Continuar proporcionando capacitación presencial (con sujeción a la financiación disponible), así como a distancia si así se solicita, según sea necesario;

d) Colaborar con asociados que desarrollen proyectos de creación de capacidad para asegurarse de que incluyan actividades pertinentes para apoyar y promover el uso del Centro de Intercambio de Información sobre APB;

e) Crear conciencia sobre el Centro de Intercambio de Información sobre APB entre los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros interesados directos pertinentes, como el sector empresarial y la comunidad científica;

f) Crear conciencia sobre el Centro de Intercambio de Información sobre APB en foros internacionales pertinentes que se ocupen de cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios;

*Interoperabilidad y colaboración*

a) Continuar concientizando y apoyando la creación de capacidad sobre el uso de la interfaz de programación de aplicaciones (API) y otros mecanismos de interoperabilidad, entre otras cosas proporcionando documentación pertinente, incluidas lecciones aprendidas y ejemplos;

b) Facilitar el intercambio de información con sistemas y bases de datos nacionales pertinentes;

c) Estudiar cómo se puede utilizar la Herramienta Bioland para Mecanismos Nacionales de Facilitación a efectos de facilitar el intercambio de información relacionada con el acceso y la participación en los beneficios;

d) Continuar colaborando con instrumentos e iniciativas pertinentes (como el Sistema Mundial de Información del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, InforMEA y la Federación Mundial de Colecciones de Cultivos);

**Objetivo 2. Traducción y funcionalidad para la puesta en funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas**

a) Continuar con la traducción del Centro de Intercambio de Información sobre APB como una de las principales prioridades;

b) Asegurarse de que se mantengan los mecanismos y procedimientos estandarizados a fin de que se continúe sin demoras con la traducción del sitio web;

**Objetivo 3. Mantenimiento y mejora de la funcionalidad**

a) Mantener y mejorar las funcionalidades y finalizar las cuestiones pendientes;

b) Completar la documentación de la interfaz de programación de aplicaciones, el principal mecanismo de interoperabilidad;

 c) Mejorar la funcionalidad de búsqueda para ordenar y agrupar registros, así como para explorar, analizar y presentar la información publicada de formas significativas, incluida la información relacionada con la creación de capacidad y haciendo uso de mapas, cuadros y gráficos, según proceda;

d) Mejorar la gestión de los vocabularios comunes (tesauros), incluida la forma en que se etiquetan los datos con palabras clave para mejorar la recuperación de información;

e) Mejorar la analítica de sitio web de manera de incluir el seguimiento de descargas y vistas de registros individuales y sus archivos adjuntos, y proporcionar analítica e información pertinente a los usuarios nacionales;

f) Mejorar la funcionalidad de manera de posibilitar actualizaciones fáciles de registros que incluyan referencias a versiones anteriores de registros;

**Objetivo 4. Integración con el mecanismo de facilitación**

a) Continuar apoyando la aplicación de la estrategia web del CDB;

b) Apoyar la integración del mecanismo de facilitación central del Convenio y el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en una única plataforma para lograr un enfoque coordinado del desarrollo web y la infraestructura de tecnología de la información relacionada.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Véase CBD/NP/MOP/3/8. [↑](#footnote-ref-1)